

Sesión N° 2.003

Celebrada el 9 de Diciembre de 1964

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Bulnes, Fernández, Ginesta, Suárez, Troncoso, Mndurraga, Vergara, Vinagre y Jarur; el Vice Presidente señor Massad; el Gerente General señor Ibáñez, el Secretario Subrogante señor Marshall y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores las Actas N°s. 2.001, Extraordinaria y 2.002, celebradas el 27 de Noviembre y 2 de Diciembre, respectivamente, y como no son observadas durante la Sesión se dan por aprobadas.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 2 al 7 de Diciembre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Setras Descontadas al Público	E°	2.122.809.54
Setras Descontadas en pago Préstamos Warrants		469.241.27
Setras Descontadas a/c Cia. de Gas de Santiago		83.097.28
Setras Descontadas a/c Vinex		5.000.-
Setras Descontadas a la Industria Salitrera		294.900.69
Setras Descontadas a la Cap		936.657.70
Setras Descontadas a/c Cap		444.379.36
Préstamos Warrants		86.000.-
Setras Descontadas 5° Conv. Excedentes Agrícolas		<u>656.926.92</u>

Operaciones con el Público resueltas por el Comité. -

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 740, del 7 de Diciembre de 1964.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera resueltas por el Comité Ejecutivo. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 30 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo (Encaje):

Operaciones nuevas	us\$	22.307.692.33
Prórrogas		8.690.830.60
Cancelaciones		<u>36.790.598.39</u>

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General. -

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 2 al 8 de Diciembre de 1964:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Mercadería</u>
	E° 6.000.-	27.11.64	E° 3.000.-	E° 3.000.-	27.12.64	Vino
	20.000.-	27.11.64	5.000.-	15.000.-	27.12.64	Sana
	90.000.-	25.11.64	11.236.15	78.736.15	25.12.64	Sana
	45.000.-	23.11.64	10.037.55	34.962.45	23.12.64	Conservas
id. id.	16.465.-	1.12.64	3.250.-	13.215.-	31.12.64	id.
id. id.	10.000.-	25.11.64	3.500.-	6.500.-	25.12.64	id.
	16.700.-	2.12.64	5.000.-	11.700.-	1.1.65	id.
	30.000.-	1.12.64	10.000.-	20.000.-	19.12.64	Trigo
	17.000.-	1.12.64	8.500.-	8.500.-	30.1.65	Afrecho Marac.
id. id.	4.000.-	1.12.64	2.000.-	2.000.-	30.1.65	Afrecho Raps.
	90.000.-	30.11.64	15.000.-	75.000.-	30.12.64	Trigo
	70.000.-	2.12.64	30.000.-	40.000.-	1.1.65	Sana
id. id.	70.000.-	2.12.64	30.000.-	40.000.-	1.1.65	id.
id. id.	35.000.-	2.12.64	15.000.-	20.000.-	1.1.65	id.
	29.000.-	2.12.64	6.000.-	23.000.-	1.1.65	id.
	44.000.-	1.12.64	12.000.-	32.000.-	31.12.64	Sinaza
	100.000.-	6.12.64	20.000.-	80.000.-	5.1.65	Trigo
	101.735.-	30.11.64	48.147.68	53.587.32	30.12.64	Arroz
id. id.	20.421.20	30.11.64	- 0 -	20.421.20	30.12.64	Sem. Raps.
id. id.	101.000.-	2.12.64	- 0 -	101.000.-	1.1.65	Sem. Maravilla
id. id.	92.000.-	4.12.64	- 0 -	92.000.-	3.1.65	Maravilla
	25.249.24	5.12.64	9.800.-	15.449.24	4.1.65	Sem. Maravilla
	24.000.-	7.12.64	4.800.-	19.200.-	6.1.65	Sem. Sinaza

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 5 de Diciembre de 1964, a E° 179.500.-

Gastos Generales.-

Estados Mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Noviembre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Totales Noviembre</u>	<u>Saldo al 30.11.64.</u>
Gastos Generales M/C	E° 227.454.13	E° 966.160.11
Gastos Generales M/E	7.653.93	56.055.71
Compra de Materiales	44.371.94	138.173.67
Inmuebles	31.356.13	149.661.20

Dro y Monedas Extranje-
ras. -

Estados Mensuales. - Distribución de depósitos en coresponsales. - El gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores

los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Noviembre de 1964:

Operaciones de Compra y Venta de Cambios :-

Cambio Libre Fluctuante

Compras

Cobre: Costos Producción	us\$	9.664.132.74			
Varios Efectivas		1.512.602.24			
Varios Retorno Exportación		8.188.768.72			
Bancos Efectivas		312.602.24			
				us\$	19.678.105.94

Ventas

Bancos Efectivas	us\$	7.016.126.61			
Bancos Ventas a Futuro		3.025.922.26			
Bancos Pago Obligaciones		98.081.21			
Varios: Pago Obligaciones		400.000.-			
Varios Efectivas		2.248.774.75			
Conversión a otras monedas		630.529.82			
Varios Ventas a Futuro		53.750.55			
				us\$	13.473.185.20

Cambio de Conedores

Compras

Liquidación Aportes Capital	us\$	725.595.75			
id. Crid. Org. Internac.		200.000.-			
Varios Efectivas		193.542.73			
				us\$	1.119.138.48

Ventas

Bancos Efectivas	us\$	588.106.02			
Varios Efectivas		666.263.12			
				us\$	1.254.369.14

Depósitos y Compromisos en oro y monedas Extranjeras. -

(En miles de dólares)

	Oro	Otras Indes.	Total	
Debe	Equiv. us\$	Dólares	Equiv. us\$	Total
<u>Fondos Disponibles</u>				<u>Anterior</u>
Caja	131	33	- 0 -	164
Valores en dólares	- 0 -	2	- 0 -	2
Oro en el Exterior	14.268	- 0 -	- 0 -	14.268
Oro en el país	28.661	- 0 -	- 0 -	28.661
	43.060	35	- 0 -	43.115
				42.697

(En miles de dólares)					
	Oro		Otros		Total
	Equiv. US\$	Dólares	Equiv. US\$	Total	Anterior
	43.060	35	- 0 -	43.115	42.697
Depósitos en Correspondientes	- 0 -	14.520	5.414	19.934	34.455
<u>Colocaciones</u>					
Ptmo. al Fisco Ley 7747 Art. IV (F.M.J.)	- 0 -	12.330	- 0 -	12.330	12.330
" " 13904 (BID)	- 0 -	6.325	- 0 -	6.325	6.325
" " 13305 Art. 79	- 0 -	74.275	12.500	86.775	86.775
" " 13305 Art. 91	- 0 -	57.754	- 0 -	57.754	57.754
" " 14171	- 0 -	102.416	25.000	127.416	127.416
" " 14171-15120	- 0 -	- 0 -	19.378	19.378	19.378
" " 14171-15455	- 0 -	26.800	5.250	32.050	25.550
Letras descontadas en dólares Art. 53 Ley 11575	- 0 -	72.575	- 0 -	72.575	72.575
Ptmos. a Bco. Aext. Leyes 14171-14820	- 0 -	1.129	1.797	2.926	2.387
Ptmos. a Bco. del Estado Leyes 14171-14820	- 0 -	130	264	394	344
Ptmos. c/letas a Corfo Leyes 14171-14820	- 0 -	4.180	4.315	8.495	8.338
Compras a futuro	- 0 -	13.787	- 0 -	13.787	12.418
Compras de Cambios a Plazo	- 0 -	31.118	- 0 -	31.118	7.512
Ventas de Cambio a Plazo a precio p. fijas	- 0 -	9.067	- 0 -	9.067	9.552
Amortiz. Pagars Leyes 14171-14949 (Gar. a Bco.)	- 0 -	818	- 0 -	818	818
<u>Inversiones por Leyes Especiales</u>					
Pagars Ley 14949 Art. 2º Octo. 123	- 0 -	816	- 0 -	816	816
Pag. Ley 14949-14171 Contr. c/Bco. c/P. Retroventa	- 0 -	15.743	- 0 -	15.743	20.740
Debentures Cap	- 0 -	7.333	- 0 -	7.333	7.333
Debentures Cosatan	- 0 -	4.430	- 0 -	4.430	4.430
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir	- 0 -	36.649	5.022	40.671	38.768
Disp. B. y Pag. 13305-14171 p. Impt. p/Cta. Bco.	- 0 -	46.996	- 0 -	46.996	47.482
Ventas de Cambio a Futuro a precio p. fijas	- 0 -	3.492	- 0 -	3.492	2.849
Varios	1.510	995	1.219	3.724	2.933
Otras Cuentas del Debe (Varios)	- 0 -	1.427	203	1.630	1.397
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>					
Conv. n°1 Cambio Libre	- 0 -	- 0 -	- 0 -	- 0 -	666
Conv. n°8 Cambio Libre Fluctuante	3.965	- 0 -	- 0 -	3.965	4.596
Conv. n°9 Vtas. a Futuro Cambio Libre Fluctuante	- 0 -	48.057	- 0 -	48.057	17.356
Conv. n°10 Cambio Provisorio	- 0 -	6.668	- 0 -	6.668	6.982
Ventas de Cambio c/Pacto Retrocompra	- 0 -	168	- 0 -	168	168
<u>Cuentas con Instituciones Internacionales</u>					
Cuota Suscripción Fondo Monetario Internac.	21.313	5	- 0 -	21.318	21.318
	69.848	599.038	80.362	749.248	704.458

(En miles de dólares)					
<u>Haber</u>	<u>Dro</u>		<u>Otras Indes.</u>		<u>Total</u>
	<u>Equiv. usf</u>	<u>Dólares</u>	<u>Equiv. usf</u>	<u>Total</u>	<u>Anterior</u>
Reservas del Banco	40.431	- 0 -	- 0 -	40.431	40.424
Exigible a la vista	2.390	12.694	1.392	16.976	19.916
<u>Créditos Externos</u>					
Préstamos Eximbank	- 0 -	39.871	- 0 -	39.871	39.871
" Convenio Bco. USA	- 0 -	15.000	- 0 -	15.000	15.000
" Kreditanstalt	- 0 -	- 0 -	48.239	48.239	48.239
Convenio de Créditos Bco. Ingleses	- 0 -	- 0 -	4.192	4.192	4.192
Crédito Instituto Español Ind. Extranjera	- 0 -	5.364	- 0 -	5.364	5.231
Crédito Francia	- 0 -	- 0 -	3.206	3.206	3.206
Crédito Consorcio Bco. Suizos	- 0 -	- 0 -	3.610	3.610	3.254
Bco. Central Rep. Argentina (Cta. Consolidada)	- 0 -	4.132	- 0 -	4.132	4.132
Letras dadas en el Exterior	- 0 -	10.000	- 0 -	10.000	10.000
<u>Otras cuentas del Pasivo</u>					
Oblig. por Vtas. a Futuro pagadas	- 0 -	38.912	81	38.993	33.400
Oblig. por Vtas. a Futuro por pagar	- 0 -	59.802	- 0 -	59.802	39.497
Retenciones para importaciones	- 0 -	39	- 0 -	39	40
Ret. para imp. (ex oblig. usf Tesgral.)	- 0 -	2	- 0 -	2	2
Ret. para imp. B. y P. Leyes 13305-14171	- 0 -	23.546	- 0 -	23.546	24.836
Clas. con Bco. y Pag. Leyes 13305-14171 en B.	- 0 -	8.994	- 0 -	8.994	6.361
Clas. Transit. c/Bco. en B. y P. L. 13305-14171	- 0 -	11.961	- 0 -	11.961	13.705
Clas. con Sucursales B. y P. L. 13305-14171	- 0 -	2.494	- 0 -	2.494	2.580
Cuentas con Sucursales	- 0 -	96	16	112	116
Varios	2.831	767	- 0 -	3.598	4.116
<u>Otras Cuentas del Haber (varios)</u>	- 0 -	8.023	1.602	9.625	7.711
<u>Cuentas de Cambio y Conversiones</u>					
Conversion n°1 Cambio Libre	- 0 -	33.683	- 0 -	33.683	34.349
Conversion n°1 Cuota Suscripción BMI	21.313	5	- 0 -	21.318	21.318
Conv. n°3 Cambio Equiv. Ptas. usf Reconstruc.	- 0 -	1.569	- 0 -	1.569	1.569
Conv. n°6 Cambio de Corredores	2.883	20.873	37	23.793	24.026
Conv. n°8 Cambio Libre Fluctuante	- 0 -	118.300	15.803	134.103	104.277
Conv. n°9 Vtas. a futuro Cambio Libre Fluct.	- 0 -	- 0 -	1.684	1.684	3.265
Compras de Cambio Crédito Stand By Interfund	- 0 -	126.000	- 0 -	126.000	126.000
Compras de Cambio Tesorería USA	- 0 -	18.400	- 0 -	18.400	18.800
Compras de Cambio Crédito AID	- 0 -	15.016	- 0 -	15.016	15.029
Compras de Cambio c/Pacto de Retroventa	- 0 -	7.752	- 0 -	7.752	9.255
Compras de Cambio c/Pacto de Retrov. L. 14949-14171	- 0 -	15.743	- 0 -	15.743	20.741
	<u>69.848</u>	<u>599.038</u>	<u>80.362</u>	<u>749.248</u>	<u>704.458</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:-

First National City Bank	New York	us\$	3.076.197.70
J.H. Schroder Banking Corp.	id.		548.20
Morgan Guaranty Trust Co. of N.Y.	id.		1.154.602.03
Grace National Bank of New York	id.		211.668.99
Irving Trust Co.	id.		4.205.15
The Chase Manhattan Bank	id.		642.339.21
Federal Reserve Bank of New York	id.		35.647.09
Manufacturers Hanover Trust Co.	id.		745.432.70
Bankers Trust Co.	id.		691.461.69
Bank of America	id.		1.038.632.88
Chemical Bank N.Y. Trust Co.	id.		43.685.31
Meadow Brook National Bank	id.		334.805.97
French American Banking Corp.	id.		345.579.22
The Marine Midland Trust Co. of N.Y.	id.		301.008.54
The American Express Co. Inc.	id.		3.667.54
Empire Trust Co.	id.		610.955.18
Crocker-Citizens National Bank	San Fco.		280.670.69
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		519.011.29
Bank of London and South America Ltd.	Londres		2.133.649.69
		us\$	12.173.769.07
Prestamos AID - Fisco			776.698.81
		us\$	12.950.467.88
Prestamos en us\$ para la Reconstrucción			1.569.140.75
		us\$	14.519.608.63
Bank of London and South America Ltd.	New York		16.462.47
		us\$	14.536.071.10

Distribución de los fondos en los correspondientes en Londres:-

Rotschild and Sons Ltd.	Londres	£	6.197.05.08
Lloyds Bank Ltd.	id.		6.444.06.00
Midland Bank Ltd.	id.		7.505.02.11
Bank of London and South America Ltd.	id.		40.606.12.01
First National City Bank	id.		14.139.12.01
Bank of England	id.		771.05.05
		£	75.664.04.02

Distribución de los fondos en los correspondientes en Alemania:-

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	DM.	4.191.676.61
D. Sudamerikanische Bank	Hamburgo		2.322.715.78
		DM.	6.514.392.39

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:-

		DM.	6.514.392,39
D. Meeresische Bank	Hamburgo		2.177.539,30
Thers Amerika Bank	Bremen		814.792,80
Commerzbank	Düsseldorf		67.236,20
Bundesbank, Cta. Bloqueada	Frankfurt		7.475.090,24
		DM.	17.049.050,93

Distribución de los fondos en los corresponsales en Italia:-

Banca D'Italia	Roma	Lrs.	5.980.348.-
Banca Commerciale Italiana	Milán		10.528.807.-
		Lrs.	16.509.155.-

Distribución de los fondos en los corresponsales en Francia:-

Bco. Frances e Italiano p. América del Sud Ltd.	Paris	Fr.	1.528.541,70
Bco. de France	id.		693.980,22
		Fr.	2.222.521,92

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza:-

Credit Suisse, Cta. Ordinaria	Zurich	Fr.S.	1.046.776,73
id. , Cta. Especial	id.		20.532,34
Union de Bancos Suizos	id.		136.314,83
Soc. de Bancos Suizos	id.		218.811,98
		Fr.S.	1.422.435,88

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia:-

Skandinaviska Banken	Estocolmo	Cr.S.	61.458,50
Sveriges Riksbank	id.		73.491,60
		Cr.S.	134.950,10

Corresponsales en \$ Bolivianos	\$Bol.	136.696,33
Corresponsales en Dinares	Din.	5.657,28
Corresponsales en \$ Argentinos	\$Arg.	1.627.736,52
Corresponsales en Francos Belgas	Fr.B.	1.058.947.-
Corresponsales en Coronas Noruegas	N.Kr.	500.-
Corresponsales en Coronas Danesas	Cr.D.	338.102,43
Corresponsales en Florines Holandeses	Fl.H.	46.300,54
Corresponsales en Soles	Sol.	1.002,50
Corresponsales en \$ Canadienses	\$Can.	2.161,08

Superintendencia de Bancos.. Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 703, de fecha 7 de Diciembre en curso, que se refiere a "modificación del régimen vigente en materia de encaje. Tasas del 46% y 54%".

Operaciones de Cambio Libre.. El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 30 de noviembre al 5 de Diciembre de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por usf 6.809.774,67 y egresos por usf 13.322.228,01. Las compras en este período alcanzaron a usf 5.745.079,52 y las ventas a usf 6.221.985,58.

Saldo Corresponsales al 28.11.64.

usf 15.956.725,54

Ingresos

Compras: Cobro (costos de Prod.)

usf 3.554.974,59

Fisco (giros Ptnos. Reconst.)

- . -

Cambio de Conedores

106.581,76

Retorno Exportaciones

579.939,04

Varios

1.503.584,13

Sub Total

usf 5.745.079,52

Utiliz. de Créd. Externos

45.000.-

Dep. Bros. Acctas. y del Estado y
otros de Terceros

1.019.695,15

usf 6.809.774,67

usf 22.766.500,21

Egresos

Ventas: Bros. (cobert. Imp. y Com. Inv.)

usf 317.101,99

Corfo, Enap. Cap. y FF. CC

1.500.000.-

Cambio de Conedores

359.048,39

Liquid. Compromisos a Futuro

4.045.835,20

Sub Total

usf 6.221.985,58

Amortiz. de Créd. Externos

400.000.-

Canv. Letras Desc. en el Exterior

2.000.000.-

Giros Bros. Acctas. y del Estado
y otros de Terceros.

1.472.999,25

Giros del Fisco

135.000.-

Giros Caja de Amortización

1.411.127,91

Intereses y comisiones pagados

121.549,79

Gastos Generales

287,78

Otros Egresos

1.280.527,02

Antoriz. de Recumbolso (Eximbank 2152)

278.750,68

usf 13.322.228,01

Saldo Corresponsales

usf 9.444.272,20

Saldo Corresp. en usf (Créd. AID-Fisco)

usf 698.123,45

Saldo Corresp. en usf al 5.12.64

usf 10.142.395,65

Saldo Corresp. Ptmo. p/la Reconstrucción

us\$ 10.142.395.65

us\$ 1.569.140.75

us\$ 11.711.536.40

Cuenta Conversión N° 8

Saldo al 28 de Noviembre de 1964

us\$ 79.212.785.90

Compras

Cobre Costos Producción

us\$ 3.544.087.47

Varios Retorno Exportaciones

3.659.270.83

Varios Efectivas

1.500.000.-

Bancos Efectivas

330.069.04

us\$ 9.033.427.34

us\$ 88.246.213.24

Ventas

Bancos Efectivas

us\$ 3.214.592.57

Bancos Ventas a Futuro

304.875

Bancos Pago Obligaciones

26.783.82

Varios Efectivas

1.547.081.46

Fisco (Tesoro)

47.571.92

us\$ 5.140.904.77

us\$ 83.105.308.47

Encaje

Anticipos Amortiz. Pagares

us\$ 21.679.880.62

us\$ 7.925.480.26

Saldo al 5 de Diciembre de 1964

us\$ 112.710.669.35

Mercado Bancario libre FluctuanteCompras de CambioVentas de Cambio (x)

1964

Enero

us\$ 24.386.000.-

us\$ 24.591.000.-

Febrero

us\$ 33.471.000.-

us\$ 20.170.000.-

Marzo

us\$ 24.171.000.-

us\$ 21.647.000.-

Abril

us\$ 23.493.000.-

us\$ 24.766.000.-

Mayo

us\$ 14.608.000.-

us\$ 22.509.000.-

Junio

us\$ 45.810.000.-

us\$ 36.630.000.-

Julio

us\$ 16.741.000.-

us\$ 42.910.000.-

Agosto

us\$ 13.144.000.-

us\$ 11.012.000.-

Septiembre

us\$ 40.177.000.-

us\$ 31.598.000.-

Octubre

us\$ 20.362.000.-

us\$ 17.242.000.-

Noviembre

Cobre Costos Prod. us\$ 8.189.000.-

Bancos Efectivas

us\$ 7.016.000.-

Varios Ret. Exp. 9.664.000.-

Bancos V. a futuro

3.026.000.-

us\$ 17.853.000.-

us\$ 256.363.000.-

us\$ 10.042.000

us\$ 253.075.000.-

<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio (*)</u>	
	us\$ 17.853.000.-	us\$ 256.363.000.-	us\$ 10.042.000.-
Varios Efectivos	1.513.000.-		us\$ 253.075.000.-
Bancos Efectivos	313.000.-	Per. pago Oblig.	98.000.-
		Varios Pago Oblig.	400.000.-
		Varios Efectivos	2.249.000.-
		Varios vta a futuro	54.000.-
		Contr. otras Indes.	630.000.-
	us\$ 19.679.000.-		us\$ 13.473.000.-
<u>Diciembre (1º-5)</u>			
Bancos Efectivos	us\$ 330.000.-	Per. Efectivos	us\$ 3.212.000.-
Costo Costos Prod.	3.281.000.-	Per. vta a futuro	305.000.-
Varios Ret. Exp.	3.628.000.-	Per. Pago Oblig.	27.000.-
		Fisco Tesoral	48.000.-
	us\$ 7.239.000.-	Varios Efectivos	47.000.-
	us\$ 283.281.000.-		us\$ 3.639.000.-
			us\$ 270.187.000.-

(*) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagaré Leyes 14949-14171

<u>Pagaré Ley 14949 Octo. 4401</u>			
Saldo al 28.11.64	us\$ 3.028.403.48		
Saldo al 5.12.64		us\$ 3.028.403.48	
<u>Pagaré Ley 14949 Octo. 4531</u>			
Saldo al 28.11.64	11.408.135.21		
Saldo al 5.12.64		11.408.135.21	
<u>Pagaré Ley 14949-14171</u>			
<u>Octo. 3203-3475-4401</u>			
Saldo al 28.11.64	512.910.50		
Saldo al 5.12.64		512.910.50	
<u>Pagaré Ley 14949 Octo. 319</u>			
Saldo al 28.11.64	793.755.21		
Saldo al 5.12.64		793.755.21	
		us\$ 15.743.204.40	E° 23.254.107.49

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Banco Francis Swap</u>			
Saldo al 28.11.64	us\$ 745.421.52		14.3.65.
Saldo al 5.12.64		us\$ 745.421.52	
<u>Bancos Varios</u>			
Saldo al 28.11.64	6.188.027.84		
Cancelación	1.475.000.-		
	us\$ 7.663.027.84		

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

	usf 7.663.027.84			
Saldo al 5.12.64		usf 4.713.027.84	Espanol	1.000.000.- 10.12.64
			Chile	1.700.000.- 10.12.64
			Id.	1.400.000.- 10.12.64
			Espanol	400.000.- 10.12.64
			Israelita	213.027.84 7.12.64

Anticipos Amortiz. Pag.Ley 14949-14171 Compuendo a Bco. Francés

Saldo al 28.11.64 818.206.86

Saldo al 5.12.64

818.206.86
 usf 6.276.656.22 E° 14.254.246.13

El Gerente General da cuenta que al 7 de Diciembre de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba sobrecomprada en usf 117.125.156.67. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a usf 8.600.000.-; el total está formado por usf 5.900.000.- de propiedad de los Bancos, usf... 3.000.000.- del Fisco; usf 5.600.000.- de otros compromisos y usf 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo en contra de usf 6.000.000.-, al que debe agregarse el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior de usf 3.944.000.- lo que da un saldo efectivamente negativo de usf 2.056.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 5 de Diciembre de 1964, el total de estas últimas ascendía a E° 725.349.000.- y la de billetes y monedas a E° 467.364.000.-, lo que significa en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de E° 168.482.000.- y un aumento de E° 104.772.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Banco Interamericano de Desarrollo.-

Designación de Gobernadores. - El Gerente General recuerda que en la Sesión pasada, se hizo el anuncio de que en esta Sesión se pondría en tabla la designación de Gobernador Propietario y Gobernador Suplente del Banco Interamericano de Desarrollo, cargos que se hallan vacantes por renuncia presentada por don Eduardo Figueroa Geisse, con fecha 19 de marzo de 1962, y por don Luis Mackenna Shiehl, con fecha 20 de noviembre del presente año.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 13.904, y en el Art. 8°, Sección 1 del Convenio Constitutivo de dicho Organismo, corresponde al Directorio del Banco proponer a S.E. el Presidente de la República los nombres de las personas que deben desempeñar estos cargos, por un

período de cinco años, designaciones que deben ser aprobadas por el Senado.

Expresa, enseguida, que la sugerencia de la Mesa es que se designe como Gobernador Propietario al Presidente del Banco y Ministro de Hacienda, don Sergio Molina y como Gobernador Suplente, a don José Zabala de la Fuente, actual Gerente de la Corporación de Fomento, en New York.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda, por unanimidad, proponer a S.E. el Presidente de la República, para proveer el cargo de Gobernador Propietario del Banco Interamericano de Desarrollo, en representación de Chile, al Presidente de la Institución, don Sergio Molina Silva y para desempeñar el cargo de Gobernador Suplente de dicho Organismo, al señor José Zabala de la Fuente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 13.904, de 13 de Enero de 1960, que aprobó el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, estas designaciones deberán ser aprobadas por el Senado de la República.

Asimismo, de conformidad con el Art. 8°, Sección 1, de dicho Convenio, los señores Molina y Zabala servirán estos cargos por un período de cinco años.

Comité Administrativo del Departamento del Cobre. -

Representante del Banco. - Asimismo, continúa el Gerente General, y de acuerdo con el anuncio formulado en la última Sesión, corresponde al Directorio designar dos representantes del Banco en el Comité Administrativo del Departamento del Cobre, cargos que se encuentran vacantes por renunciias presentadas por los señores Joaquín Prieto Concha y Víctor Braun Page.

El tercer representante del Banco en dicho Organismo es el Gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall, cuyo período vence el 26 de Septiembre del año próximo.

Se propone, en reemplazo de los señores Joaquín Prieto Concha y Víctor Braun Page, a los Directores señores Joaquín Undurraga y Javier Vergara, quienes, de acuerdo con el Decreto N° 268, del 31 de Marzo de 1960, durarán tres años en sus funciones.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda designar como sus representantes ante el Comité Administrativo del Departamento del Cobre, al señor Joaquín Undurraga Correa y Javier Vergara Walker, en reemplazo de los señores Joaquín Prieto y Víctor Braun, que presentaron sus renunciias a estos cargos.

De acuerdo con lo dispuesto en el OFL N° 268, del 31 de Marzo de 1960, ambos Directores durarán tres años en sus funciones.

Se deja constancia que la representación del Banco Central en dicho Departamento, estará integrada, además, por don Jorge Marshall, cuyo período vence el 26 de Septiembre de 1965.

Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (Cienes). -

Aporte Anual del Banco. - El señor Ibáñez, manifiesta que en Sesión N° 1.957, de 8 de Enero del presente año, el Directorio conoció una comunicación del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (Cienes), en la que manifestaba que, en razón del alza de precios y el aumento de los gastos de bienes y servicios y de que en el curso del presente año debería alhajar y mantener el edificio que la Universidad le entregó para instalar sus dependencias, en forma definitiva, tendría necesidad de ampliar su presupuesto, por lo que solicitó del Banco el aumento de su aporte anual de E° 20.000.- a la suma de E° 30.000.-

El aporte primitivo para dicho Organismo, fue acordado por el Directorio en Sesión N° 1.837, de 12 de Julio de 1961 y ascendió a E° 15.000.- anuales. Dicho aporte rigió para los años 1961, 1962 y 1963. En la Sesión N° 1.957, antes mencionada, el Directorio acordó elevar esta suma sólo a E° 20.000.- en circunstancia que, como se ha manifestado, el Cienes solicitó su aumento a E° 30.000.-

Da cuenta, enseguida, que se ha recibido una nueva comunicación del Cienes, en la que se manifiesta que la Corporación de Fomento, que al igual que el Banco Central, es uno de los Organismos patrocinantes de dicho Centro, elevó su contribución a E° 30.000.- y hace ver la necesidad imperiosa de que el Banco aumente para este año, a lo menos en E° 5.000.- más el aporte anteriormente indicado.

Señala a continuación, el Gerente General, que este Centro, que está auspiciado por la Unión Panamericana, el Gobierno de Chile, el Instituto Interamericano de Estadística y la Universidad de Chile, tiene su sede en nuestro país y que colaboran, además, en su financiamiento, diversas Instituciones nacionales, entre las que se cuenta la Corporación de Fomento de la Producción, la Dirección de Estadísticas y Censos y el Banco Central.

El objetivo de este Organismo, es el de impartir enseñanza de estadísticas destinada a preparar al personal técnico necesario para atender a la creciente demanda de información y estudios estadísticos, para los planes de desarrollo económico y social.

Hace presente, por último, el señor Ibáñez, que a los cursos impartidos por el Centro han asistido la casi totalidad de los funcionarios del Departamento de Estudios del Banco, algunos de los cuales actúan como profesores o ayudantes.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda elevar de E° 20.000.- a E° 25.000.- anuales la contribución que el Banco aporta para el financiamiento del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística, en su calidad de Organismo patrocinante. Este aumento regirá a contar del

Créditos Externos.-

presente año, de manera que la cuota de E° 20.000.- acordada en Sesión N° 1.957, de 9 de Enero del presente año, será suplementada para 1964, en E° 5.000.-

Convenio Bancos Privados Norteamericanos.- El Gerente General, da cuenta que el Comité Ejecutivo del Banco envió a los Estados Unidos de Norte América al Fiscal, don Carlos Villarroel, con el objeto de completar las negociaciones de orden crediticio iniciadas por la Misión que el Supremo Gobierno envió a dicho país, en el mes de noviembre pasado. Estas negociaciones, continúa, han tenido pleno éxito y es así como un grupo de siete Bancos Norteamericanos han acordado, en principio, otorgar créditos al Banco Central por un total de US\$ 45.000.000.- a un plazo de cinco años, que se pagarán en ocho cuotas semestrales sucesivas, la primera de las cuales vencerá el 10 de Enero de 1966.

La tasa de interés sería del $6\frac{1}{4}\%$ anual, a lo que se agregaría un 1%, también anual, en caso de mora. Al mismo tiempo, el Banco Central deberá pagar, además de este interés, una comisión de $\frac{1}{4}\%$ de 17% anual, a contar desde el 15 de Diciembre del presente año, sobre la parte no utilizada del préstamo hasta la fecha del primer giro.

El Convenio correspondiente, quedaría sujeto, con respecto a los giros por parte de esta Institución, a que entre en vigencia el Convenio Stand-By que se suscribirá con el Fondo Monetario Internacional, por US\$ 36.000.000.- y el Convenio con AID por US\$ 80.000.000.-, esto es, tan pronto el Banco Central esté en condiciones de girar con cargo a dichos Convenios.

Manifiesta, además, el señor Ibáñez, que si el Directorio aprueba la idea de contratar este préstamo con un grupo de Bancos Norteamericanos, sería necesario que se confiriera poder especial al Embajador de Chile en Estados Unidos, don Sergio Gutiérrez y a don Carlos Villarroel, para que, actuando conjunta o separadamente, firmen en representación del Banco Central el Convenio de crédito o cualquier otro documento relacionado con el mismo, en conformidad a las bases generales antes señaladas. Sin perjuicio de estos poderes especiales, es necesario, además, que se faculte al Presidente y al Vice Presidente de la Institución, para que cualquiera de ellos, en conjunto con el Gerente General, emitan y firmen los pagarés que se entregarán a cada uno de los Bancos participantes, por la suma con que cada uno de ellos concurre al préstamo.

Sería necesario, asimismo, facultar a la Mesa para pagar los gastos y honorarios de los Abogados de los bancos norteamericanos, que se causen con motivo del contrato de préstamo.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42° letra J) de la Ley Orgánica del Banco, el Directorio deberá establecer con precisión los recursos que se destinarán a cubrir el crédito que se contrata que, como en ocasiones anteriores, deberán ser las divisas que el

Banco adquiera de las empresas de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile y cualesquiera otra que el Banco Central adquiera.

Explica, a continuación, el señor Ibáñez, que de estos US\$ 45.000.000.- se destinarían a cancelar el saldo vigente de los créditos otorgados por un grupo de Bancos Norteamericanos, a comienzos del presente año, que corresponden a servicios que deberían efectuarse en el año 1965.

Además, se entregaría al Fisco más o menos US\$ 18.000.000.-, con el objeto de que los destine a rescatar los bonos para importación y pagarés de la Ley N° 14.949 en poder de residentes extranjeros; y US\$ 4.000.000.- para devolver al Instituto Español de Moneda Extranjera su inversión en bonos de importación, que suscribió para atender las operaciones de esta naturaleza entre Chile y España. El saldo de este crédito, se utilizaría en reducir los atrasos en los pagos a los proveedores del exterior, por mercaderías que Chile ha importado.

En mérito de lo expuesto el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

1°. a) Contratar con un grupo de seis Bancos norteamericanos, préstamos por un total de US\$ 45.000.000.-, en el que participarán las siguientes Instituciones Bancarias con las cantidades que en cada caso se indican:

First National City Bank	US\$ 7.500.000.-
Bank of America National Trust and Savings Association	7.500.000.-
Chase Manhattan Bank	7.500.000.-
Manufacturers Hanover Trust Company	7.500.000.-
Morgan Guaranty Trust	7.500.000.-
Bankers Trust Company	7.500.000.-
	<u>US\$ 45.000.000.-</u>

b) El préstamo se pagará en ocho cuotas semestrales sucesivas, que vencerán el día 10 de los meses de Enero y Julio de cada uno de los años 1966, 1967, 1968 y 1969, debiendo pagarse la primera cuota el 10 de Enero de 1966;

c) El interés que devengará el préstamo será de $6\frac{1}{4}\%$ anual y de $7\frac{1}{4}\%$ anual en caso de mora, debiendo pagarse conjuntamente con cada cuota semestral de amortización de capital, calculado sobre el saldo de capital impago.

d) El Banco Central pagará, además del interés referido, una comisión de $\frac{1}{4}\%$ de 1% anual, a contar desde el 15 de Diciembre de 1964, sobre la parte no utilizada del préstamo hasta la fecha de giro.

e) Los giros por parte del Banco Central, con cargo a las cantidades contratadas, serán hechos tan pronto estén en vigencia el Convenio de Stand-By con el Fondo Monetario Internacional, por US\$ 36.000.000.- y el Convenio con AID (Agency for International Development) por US\$ 80.000.000.- y una vez que el Banco Central esté en condiciones de girar de acuerdo con dichos Convenios.

f) Se confiere poder especial a don Sergio Gutiérrez Olivos, Embajador de Chile en los Estados Unidos y a don Carlos Villarroel Rojas, para que, actuando conjuntamente o separadamente, firmen, en representación del Banco Central de Chile, el Convenio de Crédito y cualquier otro documento relacionado con el mismo, en conformidad a las bases generales antes señaladas. Sin perjuicio de estos poderes especiales, se faculta al Presidente y Vicepresidente del Banco Central para que, cualquiera de ellos, en conjunto con el Gerente General de la Institución, emitan y firmen los pagarés que se entregarán a cada uno de los Bancos participantes, por la suma con que cada uno de ellos concurrirá al préstamo.

g) El Banco Central pagará los gastos y honorarios de los Abogados de los Bancos norteamericanos que se causen con motivo del Contrato de Préstamo.

2°.- Destinar especialmente al servicio de los préstamos cuya contratación se autoriza en el número anterior, las divisas que el Banco adquiera de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile, y cualesquiera otras que el Banco Central adquiera.

Se deja constancia que a los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable nueve Directores asistentes, siendo tres de ellos representantes fiscales.

Empresa de Comercio
Agrícola...

Línea de Crédito. - El Gerente General, da cuenta de una comunicación enviada por la Empresa de Comercio Agrícola, en la que manifiesta que, al igual que en años anteriores, la Empresa debe instalar, aproximadamente, ciento veinte poderes compradores, distribuidos en las zonas productoras, con el objeto de dar atención preferente a los pequeños agricultores que concurren al mercado en situación desmedrada, debido a razones tales como el apremio económico que les impide esperar mejores precios, la falta de información y acceso a los Centros de comercialización, ya que ellos concurren con lotes pequeños de productos.

Además, es indispensable dar a los agricultores un precio de sustentación que les permita cubrir sus costos y obtener una utilidad razonable, que es base indispensable para el aumento de nuestra producción agropecuaria nacional.

Según la estimación de la Empresa, se necesitaría, para estos

finer, la cantidad de E° 7.350.000.- que invertirá en las compras de avena, centeno, lentejas, arvejas, frejoles, futas secas, garbanzos, maíz, papas y productos hortícolas, lanas, cueros y carnes de ovinos y caprinos.

Asimismo, en razón de que la industria avícola del país atraviesa en estos momentos por una de sus periódicas crisis, debido a deficiencias en la comercialización de sus productos en el mercado interno, es propósito del Supremo Gobierno estimular esta industria, como un medio de fomentar el consumo de carne de ave, para reemplazar, en parte, las importaciones de carne de vacuno que significan al País considerables egresos de divisas.

Para estos efectos, la Empresa de Comercio Agrícola solicita financiamiento del Banco por E° 280.000.-

Por último, se expresa en la referida comunicación que una de las funciones básicas de la Empresa, de acuerdo con su Ley Orgánica, es abastecer al País de los elementos esenciales y, con este fin, está suministrando a las plantas pasteurizadoras de leche de Santiago, las materias primas necesarias que les permita recombinar la cantidad de litros que cubra el déficit de abastecimiento. Para ello, se hace necesario que la Empresa mantenga constantemente un poder comprador de las leches en polvo, producidas en plantas del sur del País, que, como es sabido, tienen su mayor producción entre los meses de octubre y marzo periodo en que, como es lógico, se deben efectuar las adquisiciones más fuertes para formar stock de leche en polvo para abastecer normalmente dichas plantas pasteurizadoras.

Para estos efectos, la Empresa de Comercio Agrícola solicita financiamiento por E° 4.000.000.-

En relación con esta materia, el Gerente General expresa, que la Empresa de Comercio Agrícola cuenta en el Banco con una línea de crédito rotativa por E° 5.000.000.-, aprobada en Sesión N° 1.958, de 15 de Enero del presente año.

La Mesa sugiere que se amplíe la línea de crédito en E° 6.630.000.- con lo cual se atendería las necesidades totales de la Empresa para los efectos señalados, que asciende a E° 11.630.000.-

El presente, el señor Ibañez que, en el hecho, en años anteriores la ECA ha financiado estas compras con los fondos que debía destinar al servicio de los préstamos que el Banco le ha otorgado para las compras de trigo nacional. Es así como, con el producto de las rentas de trigo, compraba otras partidas de productos agropecuarios y diversas mercaderías de origen nacional, distorsionando en esta forma la atención de sus compromisos.

Con este crédito, que ahora solicita y en atención a que ya se le ha otorgado financiamiento para las compras de trigo para la próxima cosecha, se contribuiría a ordenar las diversas líneas de crédito con que ECA cuenta en el Banco.

La Mesa propone que, sin perjuicio de acordarse este aumento, se deje establecido que la Empresa no podrá aumentar su endeudamiento en el Banco Central, durante el año 1965, en más de E° 30.000.000.- sobre el monto total de sus obligaciones en la Institución al 16 de noviembre del presente año, que era de, aproximadamente, E° 60.000.000.-

El señor Urdurraga, desea saber si estas facilidades que se otorgan a ECA tienen vencimiento fijo.

El señor Bulnes, señala que estos créditos se sirven con lo que la ECA obtiene por la venta de los productos que se financian con cargo a estas líneas.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ampliar la actual línea de crédito rotativa por E° 5.000.000.-, acordada a la Empresa de Comercio Agrícola en Sesión N° 1.958, de 15 de Enero del presente año, a la cantidad de E° 11.630.000.-, con el objeto de que ese Organismo establezca poderes compradores para diversos productos agropecuarios y otras mercaderías de origen nacional, la que podría ser utilizada a medida que se produzcan recuperaciones por abonos que la Empresa efectúe con los fondos provenientes de la venta de los productos cuya compra haya financiado con cargo a este nuevo margen.

Estos créditos se materializarán por medio de préstamos con letras, a 180 días plazo y devengarán un interés del 3% anual.

La Empresa deberá entregar al Banco, en cobranza, los documentos originados por la venta de los productos adquiridos con estos recursos, como asimismo, los fondos que obtenga directamente por igual concepto, que se aplicarán íntegramente a la amortización de las obligaciones contraídas en el Banco para los efectos señalados.

Se resuelve, además, que cuando se trate de la adquisición de productos destinados a ser exportados, que se financie con cargo a estos recursos, la Empresa, en el momento de concretar la exportación, quedará obligada a vender a futuro los cambios correspondientes y abonar el producido en moneda corriente a esta línea de crédito.

Se deja constancia que estas nuevas facilidades quedarán condicionadas a que el endeudamiento de la ECA en el Banco Central, durante el año 1965, no podrá aumentar en más de E° 30.000.000.- sobre el monto total de sus obligaciones en esta Institución, al 16

Compañía de Acero del
Pacífico S.A.

de noviembre del presente año, que asciende a E° 59.640.677.63.

Línea de Crédito. - Expresa el señor Ibáñez que, como saben los señores Directores hace pocos días se fijó un aumento de un 15% en los precios de venta de los productos de acero. La CAP había solicitado un alza de un 25%.

Aparte de esta rebaja, el estudio de la solicitud presentada por la CAP al Ministerio de Economía, sufrió una demora exagerada, lo que ha producido a la Empresa un serio problema de Caja.

Por otra parte, los Ejecutivos de CAP han manifestado al Banco que esperan llegar a un acuerdo integral con el Supremo Gobierno, sobre el desarrollo futuro de los planes de ampliación de CAP, con el fin de tener un financiamiento de orden permanente que evite la disminución del ritmo normal de las inversiones que debe hacer en la Planta de Huachipaló.

Ante esta situación, la Compañía ha solicitado al Banco Central que se amplíe, por un plazo de 90 días y en usf 1.200.000.-, la actual línea de crédito de que dispone en la Institución por usf. 2.500.000.- que tiene por finalidad financiar sus exportaciones de acero a Argentina y las ventas que realiza en el mercado interno.

Esta operación le significaría disponer de inmediato de aproximadamente E° 3.000.000.- que la Compañía estima suficiente para atender a sus necesidades inmediatas, mientras se encuentra una solución de carácter definitivo.

El señor Bulnes, hace notar que todas las actividades industriales, no sólo la CAP, están abocadas al mismo problema y atraviesan por graves dificultades de financiamiento. Hace esta observación no para oponerse a la solicitud de esta Empresa, sino porque estima conveniente hacerlo presente en forma oportuna.

El Presidente señor Indurá, manifiesta que espera que los acuerdos adoptados últimamente por el Directorio, en materia de encaje bancario, produzcan un alivio en la situación de créditos del país a muy corto plazo. Por otra parte, continúa, la proyección de los pagos que el Fisco hará a los proveedores del Estado, en el mes de Diciembre en curso, es del orden de los E° 300.000.000.-, lo que producirá una mayor liquidez bancaria que contribuirá, también, a subsanar las dificultades de crédito que atraviesan las empresas en general.

El señor Mudurraga, expresa que la solicitud de CAP se justifica plenamente, por cuanto su programa de expansión consultaba un financiamiento para el próximo año, en base al alza de un

25% en los productos del acero. Esta alza, fue consultada al Ministerio de Economía el 20 de Septiembre pasado y fue resuelta sólo dos meses después, con un porcentaje inferior en un 10% al que la Empresa había calculado. Por tal motivo, continúa el señor Director, se tuvo que cambiar el financiamiento y la Compañía ha estado trabajando en este último tiempo sin utilidades. Por esta razón, cree el señor Mudunaga que debe aprobarse la solicitud de CAP, mientras se busca una solución definitiva a su problema financiero.

El señor Tinague, en relación con lo expresado por el señor Ministro de Hacienda, hace presente que la Tesorería había anunciado para el día de mañana que efectuaría ciertos pagos a los proveedores y contratistas y, según se le ha informado, los mismos habían quedado diferidos para el próximo Sábado. Señala, el señor Director, que los Bancos, con estas demoras, no pueden continuar atendiendo las demandas de crédito que reciben de los proveedores y contratistas del Fisco, para mantener sus actividades.

El señor Molina, hace presente que la razón de este atraso radica en la demora en la tramitación del Decreto que autoriza al Tesorero General de la República para contratar, en el Banco Central, el crédito que se le acordó en la Sesión pasada al Fisco por E°....
40.000.000.-

El Gerente General, expresa que esta es la razón por la cual el Tesorero debió cubrir las fechas de pago, por no tener la seguridad de contar oportunamente con el producto de dicho crédito, del cual ya ha girado E° 10.000.000.- con el propósito de atender a estos pagos.

Como término del debate, el Directorio acuerda ampliar en US\$ 1.200.000.- y por el plazo de 90 días, la actual línea de crédito permanentemente por US\$ 2.500.000.- de que dispone en esta Institución la Cía. de Acero del Pacífico S.A., acordada en Sesión N° 1.808 y 1.849, que tiene por finalidad financiar sus exportaciones de acero a la República Argentina y las ventas que efectúe en el mercado interno.

Estas facilidades se utilizarán mediante la aceptación, por parte de CAP a este Banco, de una letra de cambio en dólares, a 90 días, operación que devengará un interés del 6% anual.

Se deja constancia que una vez que la Compañía de Acero del Pacífico solucione con el Supremo Gobierno el problema financiero porque atraviesa, reducirá su obligación al monto inicial de esta línea de crédito.

Balances General Aproximado. - Castigos, provisiones, dividendos, Cierre del Registro de Accionistas. - El Gerente General, presenta a la consideración de los señores Directores

el Balance de Prueba, al 31 de Diciembre de 1964, calculado en base a las cifras existentes al 30 de Noviembre del presente año, el que, previamente, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión N° 2.002, del 2 de Diciembre de 1964, fue estudiado por el Comité Especial que integran los señores Bulnes, Ginesta y Urdurraga, conjuntamente con la Mesa Directiva.

Enseguida, el Gerente General, da a conocer las principales cifras que comprenden las Entradas y Salidas del Balance:

Fondo de Eventualidades. - El Gerente General manifiesta que se ha consultado un incremento de este Fondo, que actualmente, alcanza a E° 14.239.000.- de E° 1.500.000.-, de modo que su saldo ascendería a E° 15.739.000.-.

El Directorio resuelve abonar, en el próximo Balance, al Fondo de Eventualidades, con cargo a las utilidades del Ejercicio, la suma de E° 1.500.000.-

Castigos y Provisiones. - El Gerente General, propone efectuar los castigos y provisiones que más adelante se indican, y expresa que es estima aconsejable castigar en un 2% los bienes raíces de propiedad del Banco, que están destinados a su servicio y en un 10% a aquellos que se hallan dados en arrendamiento a terceros. Se considera conveniente, asimismo, castigar el total de los muebles adquiridos en el curso del semestre.

Se propone, además, hacer una provisión para material y elaboración de billetes y monedas, por E° 700.000.-; una provisión en dólares por US\$ 215.000.- y una provisión individual en dólares de US\$ 750.000.- destinadas a un eventual castigo de la inversión del Banco en Debentures de la COSATAN.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda hacer las provisiones y efectuar los castigos en la forma propuesta por el Gerente General, que en resumen serán los siguientes:

Castigos y Provisiones. -

Bienes Raíces	E°	53.180,76
Muebles		408.175,27
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		700.000.-
Billetes para Remesas		- 0 -
Fondo de Eventualidades		1.500.000.-
Provisiones varias Oro (US\$ 215.000.- a E° 2.50 por dólar)		537.500.-
Provisiones Debentures Cosatan (US\$ 750.000.- a E° 2.50 por dólar)		1.875.000.-
	E°	<u>5.073.856,03</u>

El Gerente General, informa que, como consecuencia de los acuerdos anteriores, la utilidad líquida del presente ejercicio ascendería a E° 18.514.621.28 inferior en E° 6.272.419.29 a la del Semestre anterior. Esta cifra podría variar, por cuanto las entradas y gastos en moneda extranjera se han calculado en base al tipo de cambio contado, que es de E° 2.50 por dólar, pero que en este momento es de E° 2.59 por dólar, lo que podría significar un aumento de la utilidad líquida de E° 1.800.000.-, aproximadamente.

Dividendos. - El señor Ibáñez, expresa que el Comité Especial a que se ha referido, encargado del estudio del Balance, recomienda un dividendo de E° 0,26 por acción, por el semestre que termina el 31 de Diciembre próximo, que es igual al monto acordado para el primer semestre del año en curso.

El señor Bulnes, expresa que se abstendrá de participar en este acuerdo y deja constancia que el monto del dividendo de las acciones del Banco debería haberse venido reajustando anualmente, a lo menos en proporción a la desvalorización de la moneda.

El Directorio acuerda repartir a los accionistas del Banco Central un dividendo de E° 0,26 por acción, equivalente al 52% anual sobre su valor normal de E° 1.-

Se deja constancia que a este acuerdo concurren con su voto favorable 8 de los 9 Directores asistentes a la Sesión, tres de los cuales son representantes fiscales.

Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago de dividendos y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 9° de los Estatutos de la Institución y de lo prescrito en el Art. 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 27 hasta el 31 de Diciembre de 1964, ambas fechas inclusive.

Casa de Moneda de Chile. -

El Gerente General, expresa que en virtud de los acuerdos adoptados por el Directorio, la participación fiscal en las utilidades del Banco, alcanzará, aproximadamente, a E° 17.500.000.- y que según el Art. 7° de la Ley N° 9.856, el Directorio del Banco puede retener una suma no inferior al 3% ni superior al 7% de esta participación, y destinarla a la Casa de Moneda de Chile para que, previa aprobación del Ministerio de Hacienda, propenda a la especialización técnica de su personal y de sus servicios, como asimismo, a la contratación de personal técnico en el país y en el extranjero. Señala enseguida, el señor Ibáñez, que al aplicar el 3% correspondería a la Casa de Moneda una suma aproximada de E° 525.000.- y hace presente que dicho organismo tiene fondos acumulados, por el mismo concepto, que ascienden a E° 645.000.- El

señor ministro de Hacienda, consultado al respecto, está de acuerdo en que se efectúe esta retención para financiar ciertos gastos que tendrá el Servicio.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve retener, en virtud de lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 9856, el 37% de la participación fiscal en las utilidades del Banco del presente semestre, para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

A este acuerdo concurrieron con su voto favorable los 9 Directores presentes, siendo tres de ellos de representación fiscal.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance General Aproximado y la repartición de utilidades establecida en el Art. 56 letras a, b, c, y d, de la Ley Orgánica del Banco Central, será la siguiente:

Entradas

Intereses	E°	37.963.439,53
Comisiones	E°	62,07
Incrementos Fondos de Reserva		266.556,17
Arriendos		7.159,16
Diferencias por Amortizaciones de Bienes		10.903,84
Utilidades de Cambio		15.823.999,70
Utilidades y Pérdidas Varias (Entradas)		37.113, -
Fondos provenientes de Revaluación de Ctas. con Instituciones Internacionales		590.413,01
	E°	54.699.646,48

Salidas

Gastos Generales	E°	1.847.081,76
Compra de Materiales		191.651,47
Remuneraciones a Directores		9.915,18
Utilidades y Pérdidas Varias (Salidas)		27.452,96
Comisiones e Intereses Pagados		14.548.109,44
Comisiones e Intereses Derengados y no Pagados		3.923.832,81
Pérdidas de Cambio		2.136.756,61
Sueldos, Salarios y Gratificaciones		4.099.982,41
Imposiciones a Fondos de Previsión		812.568,66
Imposiciones a Fondos de Jubilación		799.663,82
Aportes del Banco a Fondos de Jubilación y Extraordinarios		770.238,29
Material y Elaboración de billetes y monedas	E°	2.287.085,55
Costigo con cargo a Provisiones		343.169,79
	E°	31.111.163,17

<u>Entradas</u>	E°	54.697.646,48
<u>Salidas</u>		31.111.169,17
<u>Utilidad Bruta</u>	E°	23.586.477,31

Castigos y Provisiones

Bienes Raíces	E°	53.180,76
Muebles		408.175,27
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		700.000.-
Fletes para Remesas		- 0 -
Fondo de Eventualidades		1.500.000.-
Provisiones Varias Oro (us\$ 15.000.- a E° 2,50 por dólar)		537.500.-
Provisiones Debituras Coratam (us\$ 750.000.- a E° 2,50 por dólar)		1.875.000.-
	E°	5.073.856,03
<u>Utilidad líquida</u>	E°	18.514.621,28

Distribución de las Utilidades

Fondo de Beneficio de Empleados (25% de sueldos)	E°	424.647,49
Dividendos de E° 0,26 por acción s/ 2.287.829 acciones	E°	594.835,54
Menos: lo enterado por los Acc.		9.583,77
Regalía Fiscal Remanente		17.504.722,02
Menos: 3% Deducción Fiscal Art. 7° Ley 9856		525.141,66
Anticipo Casa de Moneda - Moneda Extranjera		30.748,45
Casa de Moneda de Chile:		16.948.831,91
Deducción 3% s/ participación Fiscal		525.141,66
Anticipo Moneda Extranjera		30.748,45
	E°	18.514.621,28

Publicaciones. -

Balance General. - El Gerente General, expresa que todos los semestres se publica el Balance General en diversos diarios del País, y propone que en esta oportunidad se haga en el Diario Oficial, "El Mercurio", de Santiago, "El Mercurio" de Antofagasta, "El Sur", de Concepción, "El Diario Austral de Temuco" y en "El Mercurio" o "La Unión" de Valparaíso, previa presentación de propuestas, para lo cual sería necesario facultar a la Mesa para resolver sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, se resuelve publicar el Balance General del presente semestre en los siguientes Diarios:

"Diario Oficial", "El Mercurio" de Santiago, "El Mercurio de Anto.

Jagasta, "El Sur" de Concepción, "Diario Austral" de Temuco, y "El Mercurio" o "La Unión" de Valparaíso, previa presentación de propuestas, facultándose a la Mesa para aceptar la que resulte más conveniente a los intereses del Banco.

Sucursales del Banco. - a) Presupuesto de gastos. -

Se aprueban los presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas Sucursales y Agencias del Banco, cuyo monto total alcanza a E° 517.465.

Presupuesto de gastos de Sucursales para el Primer Semestre de 1965. -

	<u>Gastos Gales.</u>	<u>Compra Materiales</u>	<u>Total Gastos</u>
Iquique	47.250.-	5.000.-	52.250.-
Antofagasta	76.650.-	4.000.-	80.650.-
La Serena	20.300.-	2.500.-	22.800.-
Valparaíso	54.800.-	9.000.-	60.800.-
Talca	25.100.-	2.000.-	27.100.-
Chillán	21.800.-	2.000.-	23.800.-
Concepción	37.550.-	6.000.-	43.550.-
Sos Angeles	20.550.-	2.500.-	23.050.-
Temuco	26.550.-	4.500.-	31.050.-
Valdivia	20.200.-	3.500.-	23.700.-
Osorno	20.950.-	3.000.-	23.950.-
Puerto Montt	18.470.-	2.000.-	20.470.-
Punta Arenas	33.200.-	6.000.-	39.200.-
Arica	17.100.-	400.-	17.500.-
Caldera	5.185.-	100.-	5.285.-
Huasco	5.330.-	100.-	5.430.-
Sos Andes	3.560.-	300.-	3.860.-
San Antonio	3.060.-	150.-	3.210.-
Castro	3.040.-	100.-	3.140.-
Coyhaique	6.570.-	100.-	6.670.-
<u>Totales</u>	<u>464.215.-</u>	<u>53.250.-</u>	<u>517.465.-</u>

b) Gastos efectuados en el Semestre. - Se toma nota, además, que los gastos efectuados durante el presente semestre, serían aproximadamente de E° 562.865.70.

	<u>Gastos Gales</u>	<u>Compra Materiales</u>	<u>Inmuebles</u>	<u>Total Gastos</u>
Iquique	E° 35.135.82	E° 439.73	E° 356.-	E° 35.931.55
Antofagasta	80.300.-	1.000.-	3.994.25	85.294.25
La Serena	16.000.-	250.-	170.68	15.420.68
	E° 130.435.82	E° 1.689.73	E° 4.520.93	E° 136.646.48

	<u>Gastos Grales.</u>	<u>Cpra. Materiales</u>	<u>Inmuebles</u>	<u>Total gastos</u>
	E° 130.435.82	E° 1.689.73	E° 4.520.93	E° 136.646.48
Valparaíso	46.717.-	2.000.-	14.112.12	62.829.12
Talca	17.879.-	498.-	160.96	18.537.96
Chillán	39.936.-	400.-	1.564.-	41.900.-
Concepción	61.970.-	700.-	15.580.-	78.250.-
Los Angeles	35.000.-	150.-		35.150.-
Temuco	21.300.-	700.-	964.60	22.964.60
Valdivia	16.500.-	350.-	219.-	17.069.-
Osorno	15.800.-	450.-		16.250.-
Puerto Montt	31.578.68	325.01		31.903.69
Punta Arenas	37.300.-	3.000.-	26.122.45	66.422.45
Arica	14.730.31	174.80		14.905.11
Caldera	4.806.86	2.70		4.809.56
Fluaseo	2.111.95	7.40		2.119.35
Los Andes	2.124.35	76.66		2.201.01
San Antonio	2.252.20	55.66		2.307.86
Castro	1.877.28	43.95		1.921.23
Coyhaique	6.653.78	24.50		6.678.28
<u>Totales</u>	<u>E° 488.973.23</u>	<u>E° 10.648.41</u>	<u>E° 63.244.06</u>	<u>E° 562.865.70</u>

Préstamos a los Bancos
para cubrir déficit de
Encaje.-

El señor Bulnes, manifiesta que desea repetir las observaciones que formulara en el Comité Especial, que estudió el Balance Aproximado del Banco, respecto de la partida de ingresos que obtendrá por intereses pagados por las empresas bancarias, con motivo de las ayudas de encaje que han recibido en el semestre.

Estima, el señor Director, que estas utilidades no se justifican puesto que se originan por la alta tasa de interés que el Banco Central cobra por estas operaciones, que es casi la máxima permitida por la ley y que se fijó en un momento en que era necesario restringir el circulante.

Señala además, el señor Bulnes, que en el último acuerdo adoptado por el Directorio en materia de encaje, se rebajó las sobretasas, lo que es un reconocimiento de que éstas son excesivas.

Hace presente, enseguida, el señor Bulnes, que el Banco Central presta estas ayudas mes a mes, a aquellas empresas bancarias que están en peligro de caer en déficit de encaje, con lo cual se evitan las fuertes multas que los Bancos deben pagar a la Superintendencia de Bancos en estos casos.

Estima, además, que si el Banco otorga estas ayudas, es porque está convencido de que las sobre-tasas son excesivas, lo que no les

permite expandir sus colocaciones, ya que no puede suponerse que el Banco Central se transforme en un cómplice de las demás empresas bancarias para burlar las disposiciones de la Superintendencia de Bancos. En buenas cuentas, agrega, lo que las empresas bancarias reciben en préstamo es el propio encaje que deben constituir, de acuerdo con las normas vigentes.

Manifiesta, enseguida, el señor Bulnes, que cada vez que ha hecho estas observaciones, se le han proporcionado diversas razones, entre las cuales una de las principales es que si el Banco Central cobrara un interés bajo por estas operaciones, ello vendría a estimular a las empresas bancarias para ampliar sus colocaciones más allá de los límites prudentes.

Hace presente que esto no es posible, por cuanto los límites de expansión están fijados previamente.

El sistema, agrega, actúa en buenas cuentas en contra de aquellas empresas que se encuadran dentro de estos límites y no en contra de las que se exceden y que, como es natural, son acreedoras a sanciones.

Por otra parte, señala el señor Bulnes que si los Bancos se limitaran a expandir sólo lo que les permite la tasa de encaje, se diría que están realizando un boicot, lo que de manera alguna resultaría justo.

Por estas razones, el señor Director insiste en lo que ha manifestado en varias ocasiones, en el sentido de que se deje sin efecto la tasa de interés que el Banco Central aplica a estas ayudas, para cubrir déficit de encaje y se hagan préstamos solamente a aquellas empresas que se encuadren dentro de los límites de expansión fijados por el Directorio.

El Vicepresidente, señor Massad, se hace cargo de las observaciones del señor Bulnes y manifiesta que el Banco ya ha adoptado ciertas resoluciones que permitirán a las empresas bancarias recurrir a estas ayudas en forma limitada.

Por otra parte, agrega, en la medida en que se tengan mayores recursos, se podrá esperar la aplicación de soluciones que tiendan a corregir esta situación y puede asegurar que los ejecutivos del Banco estarán atentos a las variaciones que se vayan produciendo. En cuanto al nivel de la tasa de interés, que el Banco Central cobra por estas ayudas, hace presente el señor Massad que, en otros países, que tienen un sistema bancario más estable, la tasa es aún mayor y señala que si ésta fuera más baja habría una mayor presión, con lo que la tasa

del Banco Central resultaría mucho más difícil.

Oree, por último, el señor Vice Presidente, que es una garantía para la política monetaria del País evitar que estas ayudas se transformen en un sistema permanente y, en cambio, se otorguen sólo en casos muy excepcionales.

El señor Bulnes, manifiesta su complacencia por las informaciones del señor Vice Presidente y reconoce que la Mesa Directiva del Banco ha propuesto, con la mayor prontitud, medidas que tienden a corregir esta situación y espera que continúe esta sana política.

Sólo desea agregar, el señor Director, una pequeña observación a lo expresado por el señor Masad, acerca de que en los países con economía más sana que la nuestra la tasa de interés es superior a la legal. Hace presente, que en estos países las tasas de encaje son normales y es por ello que se aplica un interés más alto, con el objeto de sancionar a los Bancos que se excedan en estos límites.

En nuestro País, continúa, la ley contempla sanciones para aquellos que cobran tasas de interés superiores a la legal.

Lo que ocurre, agrega, es que aquí no se está sancionando al Banco que cae en déficit de encaje normal, sino al que incurre en él, debido a las sobre-tasas excesivas.

Ahora bien, termina expresando el señor Director, si las medidas a que ha hecho referencia el señor Vice Presidente resultan tan oportunas y completas, que terminen con la necesidad de los bancos de recurrir a esta clase de préstamos en el Banco Central, estarían demás las observaciones que ha formulado; pero, si los Bancos necesitan recurrir a estas ayudas y se ven obligados en el futuro a incurrir en el pago de intereses de la cuantía que refleja el Balance del Banco, se vería en la obligación de volver oportunamente sobre este tema.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Bulnes
Fernández
Ginesta
Suárez
Troncoso
Urdurraga
Vergara
Vinaque

San Martín
Martín

Urdurraga
Vergara
Vinaque

Yamur ~~Yamur~~

Modina

Massad

Stanes

Marshall

~~Marshall~~

Marshall

Keith